

# PREGUNTAS FRECUENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE UGEL Y DRE 2020

## MODELO DE EVALUACIÓN



### 1. ¿En qué consiste la evaluación del desempeño del Especialista en Educación de UGEL y DRE?



La evaluación del desempeño del Especialista comprende la valoración de once (11) criterios correspondientes a cuatro (4) competencias, tomadas a partir del modelo de SERVIR: Orientación a resultados, Vocación de servicio, Trabajo en equipo y Liderazgo en el cargo.

### 2. ¿En qué consiste la competencia Orientación a resultados (OR)?



Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición

### 3. ¿En qué consiste la competencia Vocación de servicio (VS)?



Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.

### 4. ¿En qué consiste la competencia Trabajo en equipo (TE)?



Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.

## 5. ¿En qué consiste la competencia Liderazgo en el cargo (LC)?



Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.

## 6. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Orientación a resultados (OR)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 1:** Planificación:  
El Especialista planifica las actividades a ejecutar. Además, estas son posibles de realizar y contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.
- **Criterio 2:** Implementación y seguimiento:  
El Especialista ejecuta las actividades a su cargo dentro de los plazos acordados y verifica si permiten alcanzar los objetivos propuestos.
- **Criterio 3:** Uso de recursos:  
El Especialista usa de manera responsable los recursos asignados para el desarrollo de las actividades planificadas.

## 7. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Vocación de servicio (VS)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 4:** Actitud de servicio.  
El Especialista muestra disposición para atender a los actores educativos con los que se relaciona, los escucha con atención, es amable con ellos y, ante sus necesidades o requerimientos, demuestra comprensión e interés.
- **Criterio 5:** Respuesta a los requerimientos.  
El Especialista responde oportunamente y de forma clara, precisa y con argumentos a los requerimientos de los actores educativos con los que se relaciona, siempre que se encuentren dentro del marco de su competencia.

## 8. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Trabajo en equipo (TE)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 6:** Sentido de equipo.  
El Especialista trabaja de manera coordinada con sus compañeros en la organización y realización de las tareas que les corresponden como equipo, contribuyendo al logro de los objetivos en común.
- **Criterio 7: Intercambio de información.**  
El Especialista comparte con los integrantes del equipo información, opiniones e ideas que aportan al logro de los objetivos en común. Además, se muestra receptivo ante las propuestas de sus compañeros.
- **Criterio 8: Relaciones interpersonales.**  
El Especialista fomenta un entorno favorable para el trabajo en equipo.

## 9. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Liderazgo en el cargo (LC)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 9: Orientación sobre las tareas a realizar.**  
El Especialista orienta a los actores educativos a los que atiende en la ejecución de las tareas que les corresponde realizar.
- **Criterio 10: Seguimiento.**  
El Especialista da seguimiento al trabajo realizado por los actores educativos a los que atiende, a fin de identificar los progresos y dificultades que presentan durante su ejecución.
- **Criterio 11: Retroalimentación.**  
El Especialista brinda retroalimentación a los actores educativos a los que atiende, con el fin de ayudarlos a alcanzar mejores resultados en el cumplimiento de sus tareas.

## 10. ¿Qué procesos críticos son considerados en la evaluación del cargo de Especialista en Educación de DRE?

Los procesos críticos considerados para este cargo son:



- **Asistencia Técnica:**  
Asesoría a Especialistas de UGEL u orientación al personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la DRE en la implementación de normas y lineamientos vinculados a la gestión pedagógica e institucional, en la que se brindan herramientas para atender o resolver de manera específica un problema en su campo de acción.
- **Monitoreo:**  
Monitoreo y supervisión de las acciones de los Especialistas de UGEL de la jurisdicción de la DRE para responder a las necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal de las II.EE./Programas, vinculadas a la gestión pedagógica e institucional.
- **Acciones formativas e informativas:**  
Planificación, diseño, coordinación o ejecución de acciones formativas o informativas dirigidas a los Especialistas de UGEL o personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la DRE que están especialmente relacionadas con la gestión pedagógica y la gestión institucional.

## 11. ¿Qué procesos críticos son considerados en la evaluación del cargo de Especialista en Educación de UGEL?

Los procesos críticos considerados para este cargo son:



- **Asistencia Técnica:**  
Orientación al personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL en la implementación de normas y lineamientos vinculados a la gestión pedagógica e institucional, en la que se brindan herramientas para atender o resolver de manera específica un problema en su campo de acción.
- **Monitoreo:**  
Monitoreo y supervisión del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar por parte de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL, en el marco de la normatividad vigente.
- **Acciones formativas e informativas:**  
Planificación, diseño, coordinación y/o ejecución de acciones formativas o informativas dirigidas a los directivos y docentes de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL que están especialmente relacionadas con la gestión pedagógica y la gestión institucional.

## 12. ¿A qué se refieren los Programas a los que da atención un Especialista en Educación evaluado?

Se refiere a los Programas de Intervención Temprana – PRITE y los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.

## 13. ¿Qué instrumentos se emplean para evaluar las cuatro (4) competencias en este modelo de evaluación?

Los instrumentos empleados son los siguientes:



- **Guía de entrevista basada en evidencia**, que evalúa dos (2) competencias: Orientación a resultados y Liderazgo en el cargo. Su aplicación está a cargo del Comité de Evaluación.



- **Guía para el análisis de evidencia documental y de otras fuentes**, que evalúa tres (3) competencias: Orientación a resultados, Vocación de servicio y Liderazgo en el cargo. Su aplicación está a cargo del Comité de Evaluación.



- **Encuesta a pares**, que evalúa la competencia Trabajo en equipo. Su aplicación está a cargo del Minedu.

## 14. ¿La aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*, será de manera presencial?

La aplicación puede realizarse de manera presencial o remota. Para ello, el Comité de Evaluación debe notificar la fecha de la sesión y el medio en la que esta se realizará e informar al Especialista qué evidencia debe presentar.



**15. Si el Especialista en Educación no puede asistir a la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia* ¿Qué procedimiento puede realizar?**



Puede solicitar al Comité de Evaluación la reprogramación de la aplicación de este instrumento debidamente justificada, el Comité ante casos excepcionales y de acuerdo a la verificación de la justificación presentada por el Especialista puede reprogramar la entrevista por única vez.

**16. ¿Qué sucede si el Especialista en Educación, no se presenta a la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*?**



El no presentarse a la aplicación de este instrumento, incluso si dicha aplicación fue reprogramada el Especialista evaluado será considerado como impedimento u obstrucción. Además, los criterios valorados por este instrumento no contarán con calificación.

**17. ¿Qué sucede si el Especialista en Educación no puede presentar la evidencia al Comité de Evaluación pese a que esta se encuentra en los sistemas de información o en archivos de su entidad?**



Ante la imposibilidad del Especialista de entregar, el día de la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*, la información requerida, esta podrá ser sustentada con una Declaración Jurada en la que da fe que dicha información se encuentra en los sistemas de información correspondientes o en los archivos físicos de la entidad en la que labora. Asimismo, el Especialista deberá consignar en dicha declaración, que la documentación indicada será presentada al superior jerárquico (DRE o UGEL) una vez se haya restablecido la presencialidad de las actividades laborales, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal a la que hubiere lugar.

**18. ¿Qué sucede si no se aplica el instrumento *Encuesta a pares* o no se cumple con la tasa mínima de respuestas?**



En caso de no aplicarse el instrumento o no cumplirse la tasa mínima de respuestas, los criterios de la competencia trabajo en equipo serán valorados por el Comité de Evaluación.

**19. Si un Especialista renuncia a su cargo después del ingreso de resultados al aplicativo ¿Qué sucede con su evaluación?**



El proceso de evaluación continua por lo que el Especialista tendrá su calificación y determinación del resultado.